

Buenos Aires, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Antonio Bernero y los Señores Ministros, doctores don Nicolás González del Solar, don Dámaso S. Palacio, don José Figueroa Alcorta y don Ramón Moliné, dijeron: Que habiendo la Ley número 10.996, promulgada en veinte de Octubre próximo pasado, ordenado la creación de un registro de matrícula de procuradores, formándolo bajo la superintendencia de la Corte Suprema y encargando a la misma la reglamentación de ese registro, y siendo conveniente para la mejor realización de este nuevo servicio público organizar dentro de la secretaría del Tribunal una oficina que esté especialmente encargada de su atención, acordaron: designar, en uso de la autorización conferida en el artículo 2.º de la expresada ley, al oficial mayor de secretaría, Doctor Horacio Molina, con el título de oficial mayor de superintendencia encargada del registro de matrícula de procuradores, para que atienda esa oficina con el personal inferior que oportunamente se solicitará del Honorable Congreso, debiendo entre tanto prestar sus servicios en la misma, el auxiliar de secretaría, don César de Vedia. =

Así lo discutieron y mandaron, ordenando se publicase, se comunicase a quienes correspondía y se registrase en el libro respectivo, = con respecto = promulgada en veinte de Octubre próximo pasado = Vale =

A. Bernero

N. González del Solar

D. S. Palacio y J. Figueroa Alcorta

Ramón Moliné

César de Vedia